

Celebrada el 16 de Septiembre de 1970

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Cauas; asisten los Directores señores Baraona, Elgueta, García, Godiá, Mansilla, Pardo, Troncoso, Viraque y Jarrur; el gerente general señor Ibáñez; el Fiscal señor Pulido; el gerente de Operaciones señor Morgan y el sub gerente Secretario señor Mandiola. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sita. M. Cecilia Martínez.

Acta...

Está a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.276, celebrada el 9 de septiembre de 1970 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio...

Inasistencia del Director señor Bulnes.

El Sub gerente Secretario informa que el Director señor Bulnes ha comunicado que no podía asistir a esta Sesión, solicitando se declare justificada su inasistencia.

Así se acuerda.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 9 y el 15 de Septiembre de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants E° 2.394.000.-

Operaciones con el Público resueltas por el Comité.

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.039, de fecha 15 de Septiembre de 1970.

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con tetras y Colianza, de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 9 y el 15 de Septiembre de 1970:

Oficina	Deuda	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	No. Vto.	Mercadería
Valparaíso		E° 146.000.-	9.9.70	E° 24.400.-	E° 121.600.-	9.10.70	Consevas
Talca		260.000.-	8.9.70	-	260.000.-	8.10.70	raps.
Los Angeles		270.770.-	9.9.70	-	270.770.-	9.10.70	Tigo

Oficina	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Mo. Vcto. Merced.
Los Angeles		E° 266.000.-	9.9.70	E° 46.000.-	220.000.-	9.10.70 Trigo
Santiago		243.000.-	6.9.70	40.500.-	202.500.-	6.10.70 Cebada
"		445.000.-	9.9.70	75.000.-	370.000.-	9.10.70 raps
"		84.000.-	"	- -	84.000.-	9.10.70 Cerveza
"	Idem.	200.000.-	7.9.70	- -	200.000.-	7.10.70 "
"		60.480.-	11.9.70	- -	60.480.-	11.10.70 "
"	Idem.	60.000.-	16.9.70	40.000.-	20.000.-	16.10.70 "
"		166.900.-	11.9.70	56.200.-	110.700.-	11.10.70 Trigo
"		414.000.-	13.9.70	74.000.-	340.000.-	13.10.70 raps
"		150.000.-	14.9.70	- -	150.000.-	14.10.70 Cerveza
"		70.420.-	12.9.70	- -	70.420.-	12.10.70 "
"		416.666.-	15.9.70	- -	416.666.-	15.10.70 cebada
"	Id.	416.666.-	23.9.70	- -	416.666.-	23.10.70 "
"	Id.	500.000.-	14.9.70	- -	500.000.-	14.10.70 "
"	Id.	500.000.-	27.9.70	- -	500.000.-	27.10.70 "
"	Id.	500.000.-	21.9.70	- -	500.000.-	21.10.70 "
"		120.000.-	12.9.70	- -	120.000.-	13.10.70 Cerveza
"	Id.	160.000.-	14.9.70	28.000.-	132.000.-	14.10.70 "
"		950.000.-	15.9.70	- -	950.000.-	13.1.70 Vinos
"		243.000.-	13.9.70	- -	243.000.-	20.9.70 cebada

Operaciones de Cambios  
Libre.-

El Sub Gerente Secretario informa que en el período comprendido entre el 7 y el 11 de septiembre de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambios libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 43.323.597.64 y egresos por US\$ 44.300.393.93. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 12.508.974.26 y las ventas a US\$ 8.654.602.50.-.

Saldos Concesionales al 3.9.70.

US\$ 319.532.829.47.

Ingresos

Compras: Cobre Op. de Capital	1.100.000.-
Comr. a otras monedas.	264.803.37
Compras Bethlehem	160.000.-
Dir. 893 Ses. 488	704.500.-
Otros Op. de Capital	812.000.-
Ret. Exportación	282.873.66
Cobre Costos Produc.	5.362.247.15
Cambios de Concesion.	53.000.42
Varios	3.769.549.66
	<u>12.508.974.26</u>

	12.508.974.26	us\$ 319.532.829.47
sig. compra a futuros	1.087.389.12	
Valores en dólares	300.000.-	
Dep. Cole cont. producc.	7.196.800.87	
Dep. Bancos	1.605.941.85	
Dep del Fisco	10.000.000.-	
Dep Caja Amortizac.	357.000.-	
Otros Dep de terceros	534.548.96	
Intereses Depósitos	128.671.22	
Dep Codelco Pres. Exp.	9.604.271.36	43.323.597.64
		us\$ 362.856.427.11

Egresos

Ventas:		
Com. a otras mda.	2.023.249.66	
Cambios de monedas	3.635.829.05	
Bon. cubier. importac.	71.485.52	
Varios	2.924.038.27	
	8.654.602.50	
Codelco Pres. espec.	10.045.624.47	
Aut. recumb. y Op. AID	116.016.96	
Gros Bethlehem	160.000.-	
Codelco dir/acc. en penda	9.604.271.36	
Bon. lig. otas. a futuros	3.546.608.97	
Gastos generales	76.12	
Gros del Fisco	4.568.378.93	
Gros Caja Amortizac.	327.714.59	
Gros cole cont. producc.	5.362.247.15	
Gros Bcos.	1.180.083.04	
Otros Gros de terceros	424.005.59	
Valores en dólares	300.000.-	
Com. e ints. pagados	7.-	
Gros Cole trib. mda. ext.	10.767.25.-	44.300.393.93
Saldo Coderponsales Ctas. Ctas.		us\$ 318.556.033.18
Crédito AID		4.786.210.02
		us\$ 323.342.243.20

Conversion n° 8

Saldos al 3.9.70		us\$ 485.133.574.76
<u>Compras</u>		
Crédito BID	- . -	
Bethlehem Cost.	160.000.-	
Coste Cost. de Prod.	5.345.356.07	
Varios Op. de Capital	812.000.-	
Varios Ret. de Exprt.	282.873.66	
Varios efectivas	599.748.91	
Circular 893	704.500.-	
Bancos efectivas	53.050.25	
Coste Op. de Capital	1.100.000.-	
Cont. otras mds.	264.803.37	
Fisico efectivas	3.000.000.-	12.322.332.26
		<u>us\$ 497.455.907.02</u>
<u>Ventas</u>		
Fisico efectivas	- . -	
Bancos efectivas	71.485.52	
Cont. otras mds.	2.023.249.66	
Bis. op. AID y Pago Oblig.	135.147.37	
Bancos varios	526.15	
Varios efectivas	4.926.40	2.235.335.10
		<u>us\$ 495.220.571.92</u>
Sim. de Céd. y Pres. de Caja		16.000.407.53
Prestamos Populares		974.134.13
Cuentas Especiales		14.692.160.38
Encaje		- . -
		<u>us\$ 516.941.206.39</u>

Mercado Bancario Silve Fluctuante

(En miles de Dólares)

	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios</u>
	<u>us\$ 577.313.-</u>	<u>us\$ 366.110.-</u>
<u>1970</u>		
Enero	74.807.-	26.250.-
Febrero	58.679.-	19.910.-
Marzo	50.051.-	28.111.-
Abril	53.101.-	57.576.-
Mayo	49.042.-	19.331.-
Junio	83.870.-	34.311.-

	<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios</u>	
Julio	us\$ 64.632.-		us\$ 823.758.-	
Agosto (3.8.70) al 31.8.70)				
Bancos efectivas	2.225.-		Fisco efectiva	4.729.-
Colhe Cost. de Producc.	19.275.-		Bco. varios	980.-
Varios Op. Capital	2.512.-		Bco. efect.	1.832.-
Varios Ret. Expt.	4.333.-		Cons. otras mda.	6.645.-
Varios efectivas	32.633.-		Bco. pago oblig. AID	254.-
Circular 893	4.947.-		Varios efect.	28.418.-
Fisco efectivas	11.665.-			42.858.-
Colhe Op. Capital	3.525.-			
Cons. otras mda.	918.-	82.033.-		
Septiembre (1° al 11.9.70)				
Bco. efectivas	56.-		Fisco efectiva	-.-
Colhe Cost. Producc.	12.374.-		Bco. varios	1.697.-
Varios Op. Capital	1.242.-		Bco. efect.	72.-
Varios Ret. Exp.	2.123.-		Cons. otras mda.	2.023.-
Varios efectivas	2.600.-		Bco. pago oblig. AID	185.-
Circular 873	1.030.-		Varios efect.	7.158.-
Fisco efectiva	7.150.-			11.135.-
Colhe Op. Capital	1.600.-			
Cons. otras mda.	265.-			
Bethlehem Costo Prod.	160.-	28.600.-		
		<u>us\$ 544.815.-</u>		<u>us\$ 1.063.240.-</u>

El gerente general da cuenta que al 15 de septiembre de 1970 la posición de cambios del Banco estaba sobrecompensada en Us\$ 729.223.671.98. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 316.800.000.-. El total está formado por us\$ 9.300.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 3.000.000.- del Fisco; us\$ 600.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la gran numería del Colhe, ya depositada en el Banco, y a us\$ 33.900.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de us\$ 270.000.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en correspondencia del exterior, de us\$ 53.291.342.-, lo que hace un total efectivamente disponible de us\$ 323.291.342.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y posición, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 11 de septiembre de 1970, el total de estas últimas ascendía a E° 7.164.900.000.- y la de billetes y monedas a E° 4.766.800.000.-, lo que significa, respecto al 31 de

diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de E° 2.334.900.000.- y un aumento de E° 1.810.900.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.-

El Sub-Jefe Secretario da cuenta que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Carta-Circular N° 36, de fecha 14 del actual, en la que solicita se les informe si los Sres. José M. Martel F., Leopoldo Covarrubias C., Sergio Celedón G. y Sra. Eliana Alvarado C., mantienen cuentas corrientes en esta Institución.

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipos Art. 2° Ley 11.543.- Acunación de monedas.- Impresión de billetes.-

El Jefe General manifiesta que la Casa de Moneda, de acuerdo a lo establecido en la Ley 11.543, solicita dos anticipos, de E° 700.000.- Cu, con el objeto de destinarlos a la impresión de billetes y a la acunación de monedas de bronce-aluminio.

Sobre el particular, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, los siguientes anticipos para los fines que se indican:

E° 700.000.- Impresión de billetes

E° 700.000.- Acunación de monedas de bronce-aluminio

Estos créditos, en su oportunidad, serán deducidos de la factura que la Casa de Moneda presente al Banco, por los mismos conceptos, a fines del semestre en curso.

Billetes del Banco.-

Orden de Impresión.-

El señor Ibáñez expresa que, como es de conocimiento de los señores Directores, en la Sesión pasada se les informó que se habían comprado 5.000 resmas de papel para billetes con el propósito de imprimirlo en el exterior, si las circunstancias así lo aconsejaran.

En esta oportunidad se solicita la autorización del Directorio para imprimir en Inglaterra 3.000 resmas, de 15 billetes por pliego, del tipo de E° 100.-, por un total de 22.500.000 piezas y un valor de E° 2.250.000.000.-

El costo de esta impresión resultaría algo superior a la confección de billetes hecha en Chile debido a que la Casa de Moneda cancela parte de las remuneraciones de su personal con recursos que los obtiene de la participación fiscal y no carga estos gastos al costo del trabajo.

Esta orden de impresión se hacía por intermedio de la firma Portals Std., de Londres, en favor de Thomas de la Rue and Co. Std. El valor aproximado CIF Valpo. sería de us\$ 431.550.-. En el momento oportuno se informaría al exterior si el embarque se efectuaría por vía aérea o marítima.

Se cancelaría a Portals Std. los honorarios que se le debían pagar por su intervención.

Por vía aérea se despacharía directamente a la firma Thomas de la Rue and Co. Sd. las matrices y negativos que se necesiten para la impresión de estos billetes y las demás especificaciones técnicas.

Agrega el señor Ibáñez que en el momento oportuno viajaría a Inglaterra, un técnico de la Casa de Moneda para que controlara este trabajo. Se facultaría a la firma Portals Std. para que entregara hasta un 10% más de papel a los impresores para eventuales rechazos. Además, se le autorizaba para que conviniera con Thomas de la Rue and Co. Sd. el procedimiento de destrucción de los rechazos de impresión que se pudieran producir, que sean satisfactorios para Portals Std., en resguardo de nuestros intereses.

Señala el señor Jefe General que próximamente se le informaría a Portals Std. sobre el destino que debería darse al saldo del papel ordenado confeccionar, aproximadamente 2.000 resumas, después de las entregas adicionales a Thomas de la Rue and Co. Std. para atender rechazos.

El señor Ibáñez expresa, además, que para los efectos anteriores el Banco Central abriría en favor de Thomas de la Rue and Co. Std. una carta de crédito irrevocable por el valor de la impresión de billetes, más el desembolso del flete y seguros, según el embarque se realice por vía aérea o marítima.

Finaliza el señor Jefe General expresando que se solicitaría al señor Ministro de Hacienda que recabe la autorización de S.E. el Presidente de la República para la dictación del decreto respectivo para reemplazar las características del anverso de los billetes de E° 100.-, sustituyendo la frase: "al centro, fuera del marco, el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile", por: "al centro, fuera del marco, el pie de imprenta "De la Rue".

En mérito de lo dispuesto en el artículo 50 y con el quorum requerido por el artículo 51 del DFL N° 247, de 30 de marzo de 1960. Organismos de esta Institución, el Director acuerda la impresión de 3.000 resumas, de 15 billetes por pliego, Series M-1 al M-15, N°s. 000.001 al 1.500.000, del tipo de billetes de E° 100.-, por un total de 22.500.000 piezas y un monto de E° 2.250.000.000.-.

La orden de impresión a que se ha hecho referencia se hará por intermedio de la firma Portals Std., de Londres, y en favor de Thomas de la Rue and Co. Std.

El precio de impresión será de us\$ 276. - por cada mil hojas FOB puertos inglés, embalaje marítimo de seguridad incluidos. El valor aproximado CIF Valparaíso de esta impresión será de us\$ 431.550. -.

En su oportunidad se informará al exterior si el embarque corresponderá efectuarse por vía aérea o marítima.

Para los efectos indicados, corresponderá pagar a la firma Portals Std. el valor de los honorarios que deban cancelarse por su intervención.

Se deja constancia que por vía aérea se despachará directamente a la firma Thomas de la Rue and Co. Std. las matrices y negativos necesarios para la impresión de los billetes de E° 100. -, como asimismo se transmitirán las especificaciones técnicas de tintas y otros facsimiles de los billetes.

Oportunamente viajará a Inglaterra un técnico de la Casa de Moneda con el objeto de controlar la impresión ordenada.

La firma Portals Std. queda facultada para entregar hasta un 10% más de papel a los impresores para eventuales rechazos.

Por otra parte, se autoriza a la firma Portals Std. para que convenga con Thomas de la Rue and Co. Std. el procedimiento de la destrucción de los rechazos de impresión que puedan producirse y que sean satisfactorios para Portals Std., en resguardo de nuestros intereses.

Deberá manifestarse a la firma Portals Std., además, que próximamente le informaremos acerca del destino que debe darse al saldo del papel ordenado confeccionar, que corresponde aproximadamente a 2.000 resmas, después de las entregas adicionales a Thomas de la Rue and Co. Std. para atender rechazos.

Para los efectos anteriores, el Banco Central abrirá, en favor de Thomas de la Rue and Co. Std., una carta de crédito irrevocable por el valor de la impresión de billetes, agregado el desembolso correspondiente a flete y seguro, según se resuelva efectuar el embarque por vía aérea o marítima.

Se faculta al Comité Ejecutivo para solicitar al señor Ministro de Hacienda que, si lo tiene a bien, recabe la autorización de S.E. el Presidente de la República para la dictación



de un decreto supremo, permitiendo que se reemplacen las características del anverso de los billetes de E°100. - , que en esta oportunidad se imprimían, señaladas en el Decreto n° 758, del 16 de abril de 1968, sustituyendo la frase: "al centro, fuera del marco, el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile", por la siguiente: "al centro, fuera del marco, el pie de imprenta "De la Rúa".

Compañía de Acceso  
del Pacífico S.A. -

El señor Ibañez manifiesta que, como saben los señores Directores, la CAP contaba con una línea de crédito de US\$ 11 millones con bancos americanos, que se cursaban a través del descuento de letras endosadas por el Banco Central. En la semana pasada venció ese crédito por US\$ 2 millones en el American Express y este Banco, a pesar de ser una línea de crédito rotativa, se negó a efectuar la operación, por lo que el Banco Central tuvo que hacer frente a este pago. Simultáneamente cerró su cuenta corriente con ese Banco.

Este pago extraordinario ha traído problemas a la CAP ya que no lo tenían contemplado en su presupuesto, por lo que solicita un crédito por US\$ 2 millones, a 180 días plazo.

Finalmente el señor Ibañez expresa que esta Compañía tiene otros problemas financieros que se estudiarán para someterlos a la consideración del Directorio próximamente.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio resuelve, por unanimidad, otorgar a la Compañía de Acceso del Pacífico S.A. crédito por US\$ 2 millones, a 180 días plazo y al 9,5% de interés anual, con el objeto de reponer disponibilidades necesarias para pagos imposterables derivado del pago extraordinario al American Express, que no cursó la renovación de crédito por US\$ 2 millones, programada para el 9 de septiembre ppdo., dentro de la línea rotativa por US\$ 11 millones que se operaba con endosos del Banco Central.

Convenio para fi-  
nanciar exportaciones  
de bienes de capital  
entre Brasil y Chile. -

El gerente general informa que se solicita del Directorio se apte la próroga propuesta por el Banco Central del Brasil del Convenio recíproco que existe entre dicho Banco y el Banco Central de Chile, para financiar exportaciones de bienes de capital entre ambos países.

Este Convenio, que alcanza a US\$ 6 millones, por país, y que vence el 10 de septiembre de 1970, se propone prorrogar hasta el 10 de septiembre de 1972.

El Directorio resuelve, por unanimidad, ratificar la autorización del Comité Ejecutivo para prorrogar, hasta el 10

de septiembre de 1972, el Convenio Recíproco por US\$ 6 millones establecido con el Banco Central de Brasil, destinado a financiar exportaciones de bienes de capital entre ambos países.

#### Redescuento de Créditos. -

El señor Ibáñez expresa que se somete a la consideración de los señores Directores la ratificación de las operaciones de redescuento, hasta por la suma de E° 31.465.517.51 que le hizo el Banco Central a la Caja Central de Ahorro y Préstamos, con el objeto de ayudarla para el apoyo financiero que debe otorgar a las Asociaciones de Ahorro y Préstamos frente a la emergencia que están sufriendo por giros de depósitos de ahorro, pagafés, etc.

Se solicita, además, se faculte al Comité Ejecutivo para que, en la medida que fuere estrictamente necesario autorice redescuentos que sobrepasaran la cantidad indicada anteriormente.

Antes de un breve debate, el Directorio resuelve ratificar la autorización del Comité Ejecutivo, para redescantar a la Caja Central de Ahorro y Préstamos, créditos en los que dicha Caja es titular, hasta por la suma de E° 31.465.517.51, en virtud a lo establecido en el artículo 80 de la Ley N° 16.807, cuyo texto fue fijado por el Decreto N° 231, publicado en el Diario Oficial del 20 de Julio de 1968.

Asimismo se faculta al Comité Ejecutivo para que, si las circunstancias así lo hicieren aconsejable, autorice redescuentos que excedan el monto indicado, todo lo cual en conformidad a la citada disposición legal.

#### Autorización Comité Ejecutivo para modificar normas. -

El Director señor García manifiesta su preocupación por la situación económica de varios sectores industriales, con motivo de la baja en sus ventas y la disminución que han tenido en sus recuperaciones.

Las empresas que están acogidas a un sistema de créditos normal tienen flexibilidad para buscar distintas soluciones. Las que están en el sistema de líneas según Presupuestos de Caja, que es más rígido, experimentan trastornos graves.

Propone enseguida que se faculte a la Mesa para que estudie algunas modificaciones a este Sistema de Líneas de Crédito según Presupuestos de Caja, como, por ejemplo, la posibilidad de terminar con la obligatoriedad del pago

Caja Central de Ahorro y Préstamos. -

Línea de Crédito según Presupuestos de Caja. -

al contado, llegando a firmar letras hasta 60 o 90 días u otros tipos de soluciones.

El señor Lauer indica que el Comité Ejecutivo estudiará la forma como está funcionando el Sistema para proponer al Directorio las modificaciones que se pretendan introducir.

El señor García señala que el hecho de estudiar y proponer enmiendas puede tomar algún tiempo, razón por la cual cree más conveniente delegar en el Comité Ejecutivo la facultad de adoptar y aplicar resoluciones en tal sentido.

El señor Elgueta se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor García.

El señor Mauvilla adhiera a lo expuesto por los señores Directores y señala que sería necesario efectuar un estudio bastante detallado en cada caso antes de aplicar tratamientos especiales.

El Directorio resuelve, por unanimidad, que, habida consideración a las alteraciones que ha experimentado el mercado en estos últimos días y que han producido disminución de las ventas en el comercio y la industria, autorizar al Comité Ejecutivo de la Institución para que estudie y aplique las modificaciones que estime pertinentes a las normas que rigen el sistema de líneas de crédito según Presupuestos de Caja, como una manera de paliar los efectos indicados en la economía nacional.

Oportunamente se informará al Directorio acerca de las medidas que en este orden de materia, se ha resuelto poner en práctica.

Se levanta la Sesión.

Baraona

Elgueta

García

Alodí

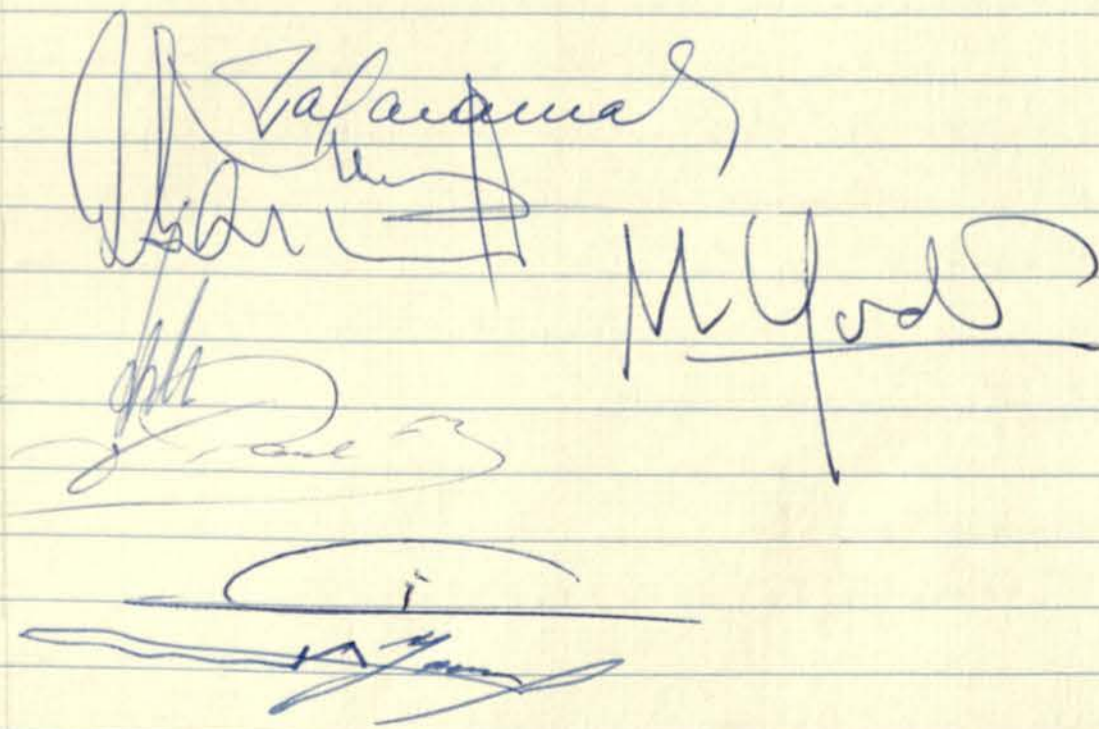
Mauvilla

Pardo

Troncoso

Vinagre

Yarur



Canas  
Traves  
Mandiola

~~Mandiola~~

Oliver